



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0389 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 05 de Julio de 2018

VISTO:

La Nota DGPE N° 343/2018, recibida como expediente SIMESE N° 80099, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete los documentos desarrollados en el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Las Actas N° 01, de fecha 26 de abril de 2017, y N° 04, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante las cuales los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los documentos pertenecientes a la dependencia mencionada en el párrafo anterior; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II- Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que es necesario dar continuidad a las actividades de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme al Decreto N° 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.



POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

05 de Julio de 2018
Página N° 02/03

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1100, de fecha 26 de junio de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las documentaciones diseñadas en el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los Macroprocesos/Procesos "Gestión de la Salud - Gestión Administrativa y Financiera - Gestión de Talento Humano/ Prevención - Gestión Contable - Gestión Presupuestaria - Administración de Personal, y el desarrollo de los Subprocesos:

- a) Asistencia Técnica (Formatos MECIP N°s. 42-46-47-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99).
- b) Rendición de Cuentas (Formatos MECIP N°s. 42-46-47-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99-100).
- c) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (Formatos MECIP N°s. 42-46-47-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99-100).
- d) Gestión de Haberes (Formatos MECIP N°s. 42-46-47-48-49-50-70-75-80-85-90-93-94-95-96-99-100).

Artículo 2º. Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

- FORMATOS MECIP N° 42 "Normograma".
- FORMATOS MECIP N° 46 "Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos del Interés".
- FORMATOS MECIP N° 47 "Determinación de Insumos y Proveedores".
- FORMATOS MECIP N° 48 "Definición de Actividades".
- FORMATO MECIP N° 49 "Identificación de Tareas - Actividades".
- FORMATOS MECIP N° 50 "Informes a generar".
- FORMATOS MECIP N° 70 "Identificación de Riesgos - Actividades".
- FORMATOS MECIP N° 75 "Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud P blica y Bienestar Social
Resoluci n S.G. N  382 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACI N DISE ADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD P BLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACI N DEL MODELO EST NDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES P BLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

05 de Julio de 2018
P gina N  03/03

FORMATOS MECIP N  80 "Ponderaci n de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N  85 "Priorizaci n de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N  90 "Mapa de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N  91 "Pol ticas Administraci n de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N  93 "Dise o de Procedimientos".
FORMATOS MECIP N  94 "Dise o de Flujograma".
FORMATOS MECIP N  95 "Dise o de Controles".
FORMATOS MECIP N  96 "An lisis de Efectividad de Controles Existentes".
FORMATOS MECIP N  99 - "Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de gesti n por procesos".

Art culo 3 . Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables, y al Equipo T cnico MECIP, del despliegue del Mapa de Procesos Institucional; en concordancia con la Resoluci n S.G. N  477/2015, la Resoluci n S.G. N  732/2014 y la Resoluci n S.G. N  479/2015, respectivamente.

Art culo 4 . Autorizar a los Responsables de los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos, la revisi n y actualizaci n anual de los documentos aprobados en el Art culo 1  de la presente Resoluci n, si fuere necesario; con la coordinaci n de la Directiva Responsable de la Implementaci n del MECIP y su Equipo T cnico.

Art culo 5 . Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. CARLOS IGNACIO MOR NIGO AGUILERA
MINISTRO